

Acta de Fallo

ACTA DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL NO. CEDH:16C.5.007/2024, RELATIVA AL "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A EQUIPOS DE AIRE Y CALEFACCIÓN (MINISPLIT, UNIDADES PAQUETE, AIRE LAVADO DOMÉSTICO E INDUSTRIAL) E INSTALACIÓN DE EQUIPOS MINISPLIT."

Se hace constar que en este acto comparecen por sí o debidamente representados los miembros del "Comité" con derecho a voto, en consecuencia, los acuerdos tomados tendrán validez legal.

En la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, siendo la 13:30 horas del día 06 de mayo de 2024, estando presente el C.P. Rafael Valenzuela Licón, en su carácter de Presidente del Comité de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios y Director de Servicios Administrativos; el Dr. David Fernando Rodríguez Pateen, Vocal del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios y Secretario Técnico Ejecutivo; Lic. Sergio Alejandro Ruiz Dávila, Vocal del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios y Titular de la Dirección Jurídica; la Licda. Karla Paola Yáñez Aguirre, Vocal del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios y Jefa del Departamento de Adquisiciones, Servicios y Mantenimiento; la Licda. Nayely Yolanda Balbuena Saldívar, en suplencia de la Mtra. Jazmín Yadira Alanís Reza, Observadora del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios y Titular del Órgano Interno de Control; y la Licda. Claudia Elizondo Olivas, en apoyo a la Presidencia de este Comité. Evento que se realiza en la Sala de Juntas 1 de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, ubicada en Avenida Zarco No. 2427, Colonia Zarco, C.P. 31020, Chihuahua, Chihuahua.

Acto seguido se da inicio al acto de emisión de fallo adjudicatario de la Licitación Pública Presencial número CEDH:16c.5.007/2024 evento que se celebra con fundamento en los artículos 29 fracciones IX y X, 40, 64, 66, 67 y 83 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, artículos 63, 64 y 85 de su Reglamento; así como el artículo 2 de la Ley de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos y demás relativos de su Reglamento.

De conformidad con el artículo 33 del Reglamento de la "Ley" se hace constar que ninguna persona registró su asistencia como espectador en esta licitación y se encuentra presente el licitante: Construcciones, Supervisión y Consultorías CHI, S.A. de C.V representado en este acto por la C. Guillermina Hernández Vázquez.

HECHOS:

En fecha 02 de mayo de 2024, estando reunido el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de este Organismo, se llevó a la cabo el acto de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas de la licitación pública CEDH:16c.5.007/2024.

En la misma fecha, se realizó el Dictamen correspondiente en donde se llevó a cabo la revisión detallada de los documentos presentados por el licitante y se dictaminó lo siguiente:

A) CONSTRUCCIONES, SUPERVISIÓN Y CONSULTORÍAS CHI, S.A. DE C.V.
PROPUESTA TÉCNICA

Se revisó a detalle la propuesta técnica del participante para la **PARTIDA ÚNICA**. Se deshecha la propuesta, en virtud de no atender lo establecido en las bases de este procedimiento, de acuerdo a lo siguiente:

- Título REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBERÁN CUMPLIR, inciso a) "Entregar la documentación o información que se solicita en el Anexo Técnico, así como, la que se refiere en el numeral VI "Documentos y datos que deberán presentar los licitantes" de estas bases, en el lugar, fecha y hora señalada para llevar a cabo el acto de presentación y apertura de propuestas.

- Numeral VI “DOCUMENTOS Y DATOS QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES”, inciso A) “Documentación distinta a la Propuesta Técnica y Económica”, número 9. OPINIÓN POSITIVA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES DE APORTACIONES PATRONALES Y ENTERO DE DESCUENTOS, a través del documento emitido por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT)..... La falta de presentación de este requisito o no ser llenado correctamente será causal de desechamiento.
- Título DESHECHAMIENTO DE PROPUESTAS inciso b) Si no cumple con alguno de los requisitos o documentos exigidos en las bases de esta licitación que afecte la solvencia de la propuesta o incurra en violaciones a la LAACSECH, su Reglamento o algún otro ordenamiento legal aplicable.
- CRITERIOS ESPECÍFICOS CONFORME A LOS CUALES SE EVALUARÁN LAS PROPUESTAS Y SE ADJUDICARÁ EL CONTRATO RESPECTIVO, Título C) CRITERIO DE EVALUACIÓN TÉCNICA: El área requirente realizará el análisis detallado de las ofertas técnicas bajo los siguientes criterios: 1. Se revisará, analizará y evaluará la documentación solicitada en el Anexo Técnico, en caso de que no se presenten los documentos conforme a lo solicitado o no sean los requeridos, la propuesta será desechada. Se evaluará que las ofertas técnicas cumplan con el 100% de las especificaciones señaladas en el Anexo Técnico de las presentes bases.

PROPUESTA ECONÓMICA

Se revisó a detalle la propuesta económica del participante para la **PARTIDA ÚNICA**, la cual **se deshecha** en virtud de no atender el criterio indicado en la Convocatoria y Bases de la Licitación, de acuerdo a lo siguiente:

- a) Numeral IV. Instrucciones para la elaboración de las propuestas y requisitos que los licitantes deberán cumplir; Título Desechamiento de Propuestas inciso W) Cuando la convocante considere que el precio ofertado no es conveniente o aceptable de conformidad con lo establecido en el artículo 66 de la LAACSECH.
- b) Numeral V. Criterios específicos conforme a los cuales se evaluarán las propuestas y se adjudicará el contrato respectivo; inciso A) Criterios Generales de Evaluación, párrafo octavo, “Para evaluar las propuestas, la convocante utilizará el criterio de evaluación binario, mediante el cual se adjudicará a la persona que cumpla los requisitos establecidos por la convocante y oferte el precio más bajo, siempre y cuando este resulte conveniente y aceptable.”
- c) Numeral V. Criterios específicos conforme a los cuales se evaluarán las propuestas y se adjudicará el contrato respectivo; inciso B) Criterios de Evaluación Económica párrafo quinto, “La evaluación de las propuestas económicas será realizada por el Área Requirente con el apoyo de Departamento de Adquisiciones, Servicios y Mantenimiento de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, esta última verificará se haya revisado el debido cumplimiento por parte del licitante de todos los requisitos de participación fijados en las bases de licitación y juntas de aclaración respectivas (documentación distinta a las propuestas técnica y económica), así como que los precios sean convenientes y aceptables.


Por lo anterior, se emite el fallo de la presente licitación pública siendo declarada como **desierta** para la **partida ÚNICA**, con fundamento en los artículos 67 segundo párrafo y 70, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, y el título Declaración de Licitación Desierta de las bases.

Para efectos de las notificaciones personales, se hace constar que en este acto se hace entrega a los asistentes de una copia simple de la presente acta, con acuse de recibo, y para aquellos licitantes que no hayan asistido a este acto, en términos del artículo 30 del Reglamento de la Ley, se difundirá un ejemplar de la presente acta en el Portal de Contrataciones Abiertas (Sistema Electrónico de Compras) que se encuentran en la dirección electrónica www.contrataciones.chihuahua.gob.mx, en el Departamento de Seguimiento Administrativo de esta Comisión Estatal de los Derechos Humanos y en la dirección web: www.cedhchihuahua.org.mx

No habiendo más que aclarar y leída el Acta correspondiente, se cierra la presente siendo las 13:38 horas, del día de su inicio, firmando al margen y al calce las y los que en ella intervinieron.

Emiten el presente Fallo


Por la Convocante


C.P. Rafael Valenzuela Licón. 
Presidente del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la CEDH
y Director de Servicios Administrativos.

Dr. David Fernando Rodríguez Pateen. 
Vocal del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la CEDH
y Secretario Técnico Ejecutivo.

Lic. Sergio Alejandro Ruiz Dávila. 
Vocal del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la CEDH
y Titular de la Dirección Jurídica.

Licda. Karla Paola Yáñez Aguirre. 
Vocal del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la CEDH
y Jefa del Departamento de Adquisiciones, Servicios y Mantenimiento.

Licda. Nayely Yolanda Balbuena Saldívar. 
En suplencia de la Mtra. Jazmín Yadira Alanís Reza
Observadora del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la CEDH
y Titular del Órgano Interno de Control

Lic. Claudia Elizondo Olivas. 
En apoyo a la Presidencia del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la CEDH

LICITANTE

Página 3 de 4

Av. Zarco 2427, colonia Zarco • Teléfono: (614) 201 29 90

• Teléfono: 800 201 1758

www.cedhchihuahua.org.mx





Guillermina Hernández Vázquez. _____
Representante de Construcciones, Supervisión y Consultorías CHI, S.A. de C.V

